

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

13106 *Resolución de 6 de julio de 2011, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2005), modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, la Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, y la Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el apartado Tercero que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las Cuentas Anuales», al que se refiere el punto 1.2 del apartado Segundo de esta Orden.

La Intervención General de la Administración del Estado, mediante correo electrónico de fecha 30 de junio de 2011, comunica que ha presentado la cuenta anual aprobada del ejercicio 2010, correspondiente a este Organismo, ante el Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden Ministerial EHA/777/2005, de 21 de marzo, esta Dirección del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010.

Madrid, 6 de julio de 2011.—El Director del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Manuel Núñez Gutiérrez.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA I. BALANCE EJERCICIO 2010

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009	(Euros)
	A) INMOVILIZADO	74.277.774,52	71.728.678,51		A) FONDOS PROPIOS	127.928.821,31	121.969.173,51	
200	1. Inversiones desistidas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	106.241.875,57	105.739.161,23	
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	104.220.250,56	104.220.250,56	
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	519.037,30	528.020,96	
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	1.502.587,71	990.889,71	
208	4. Inversiones millitares en infraestructura y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	8.750.596,63	5.970.081,29	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	
	II. Inmovilizaciones inmateriales	2.672.715,45	266.964,61	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	25.576.124,73	24.869.607,73	11	II. Reservas	-	-	
212	2. Propiedad industrial	3.496.915,89	3.237.343,45	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	16.230.012,28	-17.465.383,29	
216	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	72.962.140,49	39.266.744,92	
217	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-56.732.128,21	-56.732.128,21	
218	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	5.456.933,46	33.695.395,57	
219	6. Inversiones millitares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-	
(281)	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	C) ACREDORES A LARGO PLAZO	10.448.945,78	12.198.561,94	
(2921)	8. Amortizaciones	-22.995.159,44	-22.403.834,50		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	
	9. Provisiones	65.483.890,35	65.720.533,84	150	1. Obligaciones y bonos	-	-	
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	53.348.817,98	52.264.043,07	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
222,223	1. Terrenos y construcciones	33.553.143,94	32.040.390,48	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	
224,226	2. Instalaciones técnicas e maquinaria	9.469.792,65	9.201.015,08	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
225	3. Utiillaje y mobiliario	-	-	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	-	-	
227,228,229	4. Inversiones millitares asociadas al funcionamiento de los servicios	12.812.199,97	12.572.407,62	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	10.448.945,78	12.198.561,94	
(282)	5. Otro inmovilizado	-43.700.064,19	-40.357.323,01	178,179	2. Otras deudas	-	-	
(292)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-	
230	7. Provisiones	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-	
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	500	D) ACREDORES A CORTO PLAZO	4.594.686,81	896.842,88	
	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	505	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	
	3. Provisiones	-	-	506	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	43.287,54	38.064,38	508,509	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
252,253,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	520	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	526	4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-	
444	4. Provisiones	-	-		1. Préstamos y otras deudas	-	-	
27	VI. Deudas no presupuestarias a largo plazo	271.410,97	241.657,52		2. Deudas por intereses	-	-	
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	68.425.268,41	63.094.241,30		III. Acreedores	4.594.686,81	896.842,88	
	1. Existencias	-	-		1. Acreedores presupuestarios	2.987.442,46	2.987.442,46	
30	1. Comerciales	-	-		2. Acreedores no presupuestarios	652.415,98	23.444,20	
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-	
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-		4. Administraciones Públicas	935.830,64	850.628,14	
35	4. Productos terminados	-	-		5. Otros acreedores	18.997,73	22.770,54	
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		IV. Ajustes por periodificación	-	-	
(39)	6. Provisiones	-	-		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-	
43	II. Deudores presupuestarios	55.217.810,28	48.037.776,14		1. Provision para devolución de ingresos	-	-	
44	2. Deudores no presupuestarios	53.651.986,96	46.415.949,78					
45	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	159.475,45	98.665,92					
470,471,472	4. Administraciones Públicas	-	-					
550,555,558	5. Otros deudores	1.406.347,87	1.523.160,44					
(490)	6. Provisiones	-	-					
	III. Inversiones financieras temporales	4.535,81	5.134,99					
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-					
542,543,544,545, 547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	4.535,81	5.134,99					
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-					
(597),(598)	4. Provisiones	-	-					
57	IV. Tesorería	13.200.922,32	15.051.330,17					
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-					
	(TOTAL GENERAL (A+B+C))	142.972.453,90	135.064.578,33		(TOTAL GENERAL (A+B+C+E))	142.972.453,90	135.064.578,33	

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER	2010	2009
	A) GASTOS	80.198.264,42	83.604.595,71		B) INGRESOS	85.655.197,88	117.299.991,28
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700.701.702.703,704	a) Ventas	324.404,56	463.534,94
600,(609),(609), 610	2. Aprovisionamientos	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	348.106,94	463.534,94
601,602,611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	49.022,18	44.804,76
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	298.484,76	418.730,18
	c) Otros gastos externos	54.527.173,83	51.203.699,86		b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	32.576.383,24	32.596.371,97	(708),(709)	e) Devoluciones y "rampas" sobre ventas	-23.702,38	-
642,643,644	a) Sueldos, salarios y asimilados	25.863.012,19	26.004.190,23	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.2) Cargas sociales	6.713.371,05	6.592.181,74		3. Ingresos de gestión ordinaria	887,92	887,92
68	b) Prestaciones sociales	4.062.411,19	4.178.391,28	740	a) Ingresos tributarios	887,92	887,92
693,(793)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	744	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	a2) Contribuciones especiales	-	-
691,(791)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	773	b) Cotizaciones sociales	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	17.869.827,81	14.419.203,91	78	b) Otros ingresos de gestión ordinaria	10.046.632,47	9.586.625,81
62	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	17.639.002,79	14.163.164,28		a) Remtegrs	708.070,78	520.205,37
63	e) Otros gastos de gestión	230.825,02	256.039,63		b) Trabajos realizados por la entidad	3.112.267,84	1.232.643,64
676	e.1) Servicios exteriores	-	-	775.776,777	c) Otros ingresos de gestión	6.221.126,09	7.823.458,49
661,662,663,665, 669	e.2) Tributos	18.551,59	9.732,60	790	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
666,667	e.3) Otros gastos de gestión corriente	18.551,59	9.732,60	760	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
696,697,698,699, (796),	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
(797),(798),(799)	f.1) Por deudas	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
690	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		f) Otros intereses e ingresos asimilados	5.167,76	10.318,31
668	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-		f.1) Otros intereses	5.167,76	10.318,31
	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	765.765,769	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
	g.2) Diferencias negativas de cambio	23.764.723,18	30.478.902,06	766	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
650	4. Transferencias y subvenciones	222.755,93	683.783,11	768	5. Transferencias y subvenciones	75.283.272,93	107.232.021,09
651	a) Transferencias corrientes	1.432.893,18	1.478.094,55	750	a) Transferencias corrientes	31.925.341,24	33.974.936,42
655	b) Subvenciones corrientes	2.530.800,56	9.188.148,34	751	b) Subvenciones corrientes	890.505,30	2.666.988,05
656	c) Transferencias de capital	19.578.273,51	19.128.946,06	755	c) Transferencias de capital	23.163.719,92	53.629.766,53
657	d) Subvenciones de capital	1.906.367,41	1.921.933,79	756	d) Subvenciones de capital	19.301.706,47	16.960.330,09
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	9.069,75	23.187,45	757	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.897.297,66	1.898.746,44	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	17.809,44
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
679	c) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	17.809,44
	AHORRO	5.456.933,46	33.695.395,57		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	-	541.564,40	541.564,40	541.389,20	541.329,20	60,00	175,20	-
467D INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA	82.835.280,00	15.885.825,83	98.721.105,83	84.266.025,27	81.063.711,93	3.202.313,34	14.455.080,56	2.987.442,46
TOTAL	82.835.280,00	16.427.390,23	99.262.670,23	84.807.414,47	81.605.041,13	3.202.373,34	14.455.255,76	2.987.442,46

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	33.654.750,00	2.321.909,17	35.976.659,17	32.357.852,14	32.349.881,29	7.970,85	3.618.807,03	-	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.268.110,00	1.393.231,36	10.661.341,36	10.046.116,55	9.192.135,70	853.980,85	615.224,81	-	
3. GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	-	25.000,00	18.551,59	18.551,59	-	6.448,41	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.000,00	138.721,26	1.798.721,26	1.655.649,11	1.655.649,11	-	143.072,15	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	44.607.860,00	3.853.861,79	48.461.721,79	44.078.169,39	43.216.217,69	861.951,70	4.383.552,40	-	
6. INVERSIONES REALES	8.820.150,00	11.489.375,91	20.309.525,91	16.211.043,86	14.226.711,78	1.984.332,08	4.098.482,05	-	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.320.000,00	1.084.152,53	28.404.152,53	22.466.015,25	22.109.925,69	356.089,56	5.938.137,28	2.987.442,46	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	36.140.150,00	12.573.528,44	48.713.678,44	38.677.059,11	36.336.637,47	2.340.421,64	10.036.619,33	2.987.442,46	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	80.748.010,00	16.427.390,23	97.175.400,23	82.755.228,50	79.552.855,16	3.202.373,34	14.420.171,73	2.987.442,46	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	87.270,00	-	87.270,00	52.185,97	52.185,97	-	35.084,03	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.000.000,00	-	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.087.270,00	-	2.087.270,00	2.052.185,97	2.052.185,97	-	35.084,03	-	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	82.835.280,00	16.427.390,23	99.262.670,23	84.807.414,47	81.605.041,13	3.202.373,34	14.455.255,76	2.987.442,46	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	(Euros)						
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.308.572,94	6.551.181,69	18.710,69	6.532.471,00	4.830.402,64	-	1.702.068,36
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.918.467,08	32.996.734,31	180.887,77	32.815.846,54	5.991.998,48	-	26.823.848,06
5. INGRESOS PATRIMONIALES	39.733.009,27	24.411,54	-	24.411,54	23.768,63	-	642,91
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	72.960.049,29	39.572.327,54	199.598,46	39.372.729,08	10.846.169,75	-	28.526.559,33
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	750.000,00	1.215.935,14	78.563,73	1.137.371,41	1.115.146,90	-	22.224,51
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.465.350,94	43.272.657,99	805.231,60	42.467.426,39	17.682.126,88	-	24.785.299,51
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	26.215.350,94	44.488.593,13	883.795,33	43.604.797,80	18.797.273,78	-	24.807.524,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	99.175.400,23	84.060.920,67	1.083.393,79	82.977.526,88	29.643.443,53	-	53.334.083,35
8. ACTIVOS FINANCIEROS	87.270,00	47.561,99	-	47.561,99	47.561,99	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	250.383,84	-	250.383,84	109.169,97	-	141.213,87
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	87.270,00	297.945,83	-	297.945,83	156.731,96	-	141.213,87
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	99.262.670,23	84.358.866,50	1.083.393,79	83.275.472,71	29.800.175,49	-	53.475.297,22

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	400.000,00	25.919,80
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	400.000,00	25.919,80
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compra					
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	400.000,00	25.919,80	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
TOTAL	400.000,00	25.919,80	TOTAL	400.000,00	25.919,80

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	82.977.526,88	79.552.855,16	3.424.671,72
2. (+) Operaciones con activos financieros	47.561,99	52.185,97	-4.623,98
3. (+) Operaciones comerciales	49.622,18	23.702,38	25.919,80
	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	83.074.711,05	79.628.743,51	3.445.967,54
	-	-	-
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	250.383,84	2.000.000,00	-1.749.616,16
	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	1.696.351,38

III.6 BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 21 204 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 467D A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES		
					ABSOLUTAS	%	
Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Artículos científicos	1.104	1.539	435	39,40	
		Artículos de divulgación	550	556	6	1,09	
		Comunicaciones y ponencias	2.850	3.376	526	18,46	
		Tesis doctorales	130	192	62	47,69	
		Lic. Explot. Varied. Vegetales	22	23	1	4,55	
		Transferencia de resultados	65	82	17	26,15	
		Protección jurídica de resultad.	16	29	13	81,25	
		Organización cursos internac.	24	17	-7	-29,17	
		Becas de formación y especial.	200	204	4	2,00	
		Contratación de doctores	160	171	11	6,88	
		Proyectos de investigación	837	849	12	1,43	
		Investigadores participantes en proyectos de investigación					
					3.620	4.024	404

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Fomento, desarrollo y coordinac. de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinac. de la investigación agraria y alimentaria	98.721.105,83	81.063.711,93	-17.657.393,90	-17,89

IV. MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.I.A.)

IV.1 Organización y Actividad

El INIA es un organismo autónomo, regulado por lo establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, de acuerdo con lo determinado por el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Organismo, con el nombre de Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), fue creado por Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, refundiendo el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal. Por Real Decreto 654/1991, de 26 de abril, cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, manteniendo las siglas INIA, con adscripción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el año 2000 en el que, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales, se adscribe al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Posteriormente, el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, establece la dependencia del INIA de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. En 2008, según establece el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, pasa a depender de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

IV.1.1 *Actividad de la Entidad: Sectorial. Sector agroalimentario. Pluridisciplinar*

En materia de Coordinación.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I), para el periodo 2008-2011, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de septiembre de 2007, responde al concepto de Plan Nacional definido por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El INIA enmarca su actividad dentro de las diferentes Líneas Instrumentales de Actuación (conjunto coherente de instrumentos –que se desarrollan por medio de programas y/o actuaciones– que tienen la misión de responder a los objetivos planteados en el propio Plan Nacional).

El Plan contempla las siguientes líneas instrumentales de actuación:

1. Recursos Humanos.
2. Proyectos de I+D+I.
3. Fortalecimiento institucional.
4. Infraestructuras científicas y tecnológicas.
5. Utilización del conocimiento y transferencia tecnológica.
6. Articulación e internacionalización del sistema.

Dentro de las diferentes Líneas Instrumentales de actuación destaca la participación del INIA en los siguientes Programas que desarrollan las Líneas:

Programa de contratación e incorporación de recursos humanos (a través del Subprograma de contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, Subprograma DOC-INIA).

Programa de proyectos de investigación fundamental (a través del Subprograma de proyectos de investigación fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas y de Acciones Complementarias).

Programa de infraestructuras científico-tecnológicas (a través del Subprograma para adquisición de infraestructura científico-técnica en los centros de I+D agroalimentaria dependientes del INIA y de las Comunidades Autónomas).

En materia de Relaciones Científicas.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2007, autoriza al INIA a aportar un máximo de 2.500.000 euros a diversos Organismos y Centros pertenecientes al Grupo Consultivo para la Investigación Agraria Internacional (CGIAR).

Por otro lado, el INIA participa en numerosos comités y grupos de expertos de las instituciones de la Unión Europea sobre temas relacionados con la investigación agraria y alimentaria y financia cuotas a diversos organismos y programas internacionales.

En materia de Formación.

El Organismo viene manteniendo, desde su creación, una importante actividad en materia de formación de personal investigador.

Dicha actividad, consustancial con la naturaleza de Organismo Público de Investigación que le reconoce la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, adquiere importancia para la posible renovación de las plantillas de investigadores del propio Organismo, así como para el fomento de la investigación a desarrollar por el sector privado, a quien se le ofrece personal con un elevado nivel de cualificación técnica.

La actividad en materia de formación se canaliza a través de la concesión de becas de Becas de formación Predoctorales.

IV.1.2 Estructura organizativa

El INIA es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación, con Estatuto aprobado mediante Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre, modificado por Real Decreto 718/2010, de 28 de mayo,

Tiene encomendadas las siguientes funciones:

1. Gestionar y ejecutar las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.
2. Representar al Departamento ante los órganos y organismos de carácter científico y tecnológico de ámbito nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias que, en materia de de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
3. Impulsar la cooperación nacional e internacional en el área de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, y sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación.
4. Elaborar, coordinar y gestionar las acciones estratégicas que le corresponden, en relación con el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Investigación.
5. Aquellas otras competencias que legalmente tenga atribuidas.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas, el INIA podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Programar los objetivos básicos y las directrices generales de investigación científica y técnica y desarrollo tecnológico, así como de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Investigación.

b) Elaborar, promover y ejecutar proyectos de investigación científica y técnica, así como actividades para la conservación y utilización sostenible de recursos genéticos para la agricultura y alimentación.

c) Gestionar, coordinar y hacer el seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo de carácter agrario y alimentario, y de actividades de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y alimentación.

d) Promover la cooperación nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio de Ciencia e Innovación.

e) Colaborar con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico y tecnológico.

f) Promover la difusión y uso de los resultados de la investigación, por parte de los sectores económicos o sociales interesados, y la participación de éstos en actividades de investigación y desarrollo agrario y alimentario, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación.

g) Participar en la creación y mantenimiento de unidades de investigación y desarrollo de carácter mixto, asociadas o de otro tipo, mediante Convenios con organismos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, organismos públicos, universidades u otras instituciones o entidades.

h) Establecer mecanismos para la transferencia de los resultados de su actividad investigadora. A tal fin, el INIA podrá colaborar con el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, así como con otros organismos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Igualmente, podrá proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, y suscribir contratos con empresas interesadas en la adquisición de los resultados generados, potenciando la transferencia y valoración de la tecnología.

i) Gestionar aquellos fondos que, por su naturaleza específica y aplicación al I+D+I agrario y alimentario, le sean encomendados, así como la realización de ensayos de variedades o estudios técnicos sobre semillas y plantas de vivero.

j) Desarrollar en el marco del régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas, la política relativa al personal propio del organismo, así como elaborar planes plurianuales sobre recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.

k) Otorgar el carácter de asociadas a unidades de investigación y desarrollo pertenecientes a otras instituciones públicas o privadas mediante Convenio.

l) Confeccionar programas y realizar actuaciones que promuevan y desarrollen la capacitación científica y técnica, la incorporación del personal científico al sistema de investigación y desarrollo, público o privado, y la formación permanente del personal.

m) Realizar estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico agrarias y alimentarias, así como su organización y gestión.

n) Participar activamente en los foros nacionales e internacionales en los que se debatan temas que afecten a la investigación agraria y/o alimentaria, y a la tecnología en relación con las semillas y plantas de vivero.

o) Coordinar y cooperar en los programas de investigación internacional a través de la Secretaría de Estado de investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

p) Cualquier otra que contribuya al cumplimiento de los fines y las funciones del organismo.

Especial mención merece su relación con los Organismos y Centros especializados de las Comunidades Autónomas, que asumieron competencias en materia de investigación agraria al constituirse el Estado de las Autonomías. Esta relación se articula a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que preside el Presidente del INIA y en la que participan un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y un representante del Ministerio para las Administraciones Públicas.

IV.1.3 Órganos de gobierno

Unipersonales:

El Presidente.
El Director del INIA.

Colegiados:

Consejo Rector.
Consejo de Dirección.

D.1.3.1 Funciones de los órganos de Gobierno:

El Presidente del Instituto:

La Presidencia del INIA corresponde al titular de la Secretaría de Estado de Investigación.

Son funciones del Presidente la representación institucional del organismo; la presidencia de su Consejo Rector; la firma de contratos y convenios que supongan compromisos económicos para el organismo superiores a 5.000.000 euros, previa autorización del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación en el caso de contratos sometidos a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y hasta el límite que éste establezca, de acuerdo con su artículo 292.5; la aprobación de los gastos del organismo de cuantía superior a 5.000.000 euros, y la rendición de cuentas del Organismo.»

El Director:

El Director del INIA, con rango de Subdirector General, será nombrado por el titular del Ministerio de Ciencia e Innovación, a propuesta del titular de la Secretaría de Estado de Investigación.

Son funciones del Director del INIA:

- a) Dirigir las actuaciones del organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente.
- b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos que haya de ser sometido al Consejo Rector.
- c) Ejercer la dirección del personal y los servicios del organismo.
- d) Suscribir contratos y convenios que no impliquen compromisos económicos para el organismo, o que supongan compromisos económicos hasta una cuantía de 5.000.000 de euros.
- e) Aprobar los gastos del organismo hasta una cuantía de 5.000.000 de euros, y ordenar los pagos del organismo sin límite cuantitativo.
- f) Conceder ayudas y subvenciones públicas.
- g) Establecer los mecanismos de evaluación para el mejor control de los proyectos desarrollados por el organismo.

- h) Desempeñar la Vicepresidencia del Consejo Rector.
- i) Presidir el Consejo de Dirección.
- j) Desempeñar cuantas funciones le sean expresamente encomendadas o delegadas por el Presidente o el Consejo Rector.

Como órgano de apoyo y asesoramiento para el desempeño de sus funciones, el Director del INIA contará con un Comité Científico Asesor.

Este Comité será presidido por el Director del INIA y del mismo formarán parte seis científicos nacionales o extranjeros de reconocido prestigio y acreditada experiencia, uno de los cuales pertenecerá al INIA, todos ellos designados por el titular de la Secretaría de Estado de Investigación, a propuesta del Director del INIA.

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

El Presidente, que lo será el Secretario de Estado de Investigación.

El Vicepresidente, que lo será el Director del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Los Vocales.

El Secretario, que lo será el Secretario general del Organismo. Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- a) Aprobar las líneas generales de actuación del Organismo, de acuerdo con las directrices de la política científica y técnica nacional, en materia de investigación agraria y alimentaria, así como los recursos necesarios para alcanzar los objetivos científicos y técnicos marcados.
- b) Informar las acciones estratégicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en materia agraria y alimentaria.
- c) Informar cualquier otro programa de carácter sectorial que elabore el INIA, antes de ser sometido a los trámites pertinentes para su promoción definitiva.
- d) Informar los planes plurianuales sobre las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo.
- e) Conocer de la evolución de los programas de investigación científica y técnica relacionados con los sectores agrario y alimentario.
- f) Aprobar el anteproyecto de presupuestos del Organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración.
- g) Aprobar la Memoria anual del Organismo.
- h) Conocer de los convenios de carácter nacional e internacional firmados por el INIA.
- i) Colaborar en las acciones de transferencia de tecnología y de difusión de resultados de la investigación. Asimismo, le corresponde proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, propuesta en el párrafo h) del apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 1551/2000 de 1 de diciembre.
- j) Cualquier otra que someta a su consideración el Presidente del Organismo. El Consejo de Dirección:

1. El Consejo de Dirección del INIA estará formado por el Director del Organismo, que ejercerá la Presidencia, el Secretario General del Instituto, que actuará como Secretario, y los Subdirectores generales.

2. El Consejo de Dirección se reunirá, al menos, una vez al mes, previa convocatoria de su Presidente, siendo potestad del mismo convocar a dichas reuniones, con voz pero sin voto, a aquellas personas que por su experiencia puedan aportar una información relevante sobre temas incluidos en el orden del día.

Son funciones del Consejo de Dirección.

- a) Desarrollar las líneas generales de actuación del Organismo, de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo Rector.

b) Gestionar la elaboración y tramitación de las Acciones Estratégicas de Investigación Agraria y Alimentaria y cuantos otros programas de investigación y desarrollo de interés sectorial le sean solicitados al Organismo por el Ministerio de Ciencia e Innovación, así como los programas de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

c) Planificar las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo, y conocer las propuestas relacionadas con convocatorias y relación de puestos de trabajo y distribución funcional de los efectivos para el mejor desarrollo de las competencias del Instituto.

d) Conocer del orden del día, las propuestas y documentación a presentar a la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, regulada por Orden de 8 de enero de 1987.

e) Conocer de los convenios de cooperación con otros organismos, públicos o privados, nacionales o internacionales, para la realización de actividades de investigación o de cooperación de mutuo interés.

f) Aprobar las directrices y procedimientos para evaluar la actividad del personal investigador y de apoyo a la investigación del Organismo, así como del dedicado a la realización del examen técnico de variedades.

g) Aprobar las propuestas de líneas prioritarias de los centros dependientes del Organismo y los resúmenes de actividades de los mismos.

h) Aprobar las propuestas económicas en cuanto a su distribución en actividades y asignación a las diferentes unidades con nivel orgánico de Subdirección General, dependientes del Organismo, así como conocer el seguimiento de la gestión presupuestaria.

i) Conocer de las cuestiones que afecten al patrimonio del Organismo.

j) Informar las propuestas del Organismo para su inclusión en el programa editorial del Ministerio de Ciencia e Innovación.

k) Cualquier otra función que institucionalmente se determine.

D.1.3.2 Funciones de los órganos gestores:

La Secretaría General, que tiene como funciones:

a) La gestión del personal del Organismo.

b) La elaboración del anteproyecto del presupuesto del Organismo y las actuaciones que se derivan de su ejecución y, en general, de la gestión económico-financiera del mismo.

c) El régimen interior y el mantenimiento y conservación del patrimonio inmobiliario del INIA.

d) La gestión de los suministros y de la contratación administrativa.

e) La gestión de la biblioteca, publicaciones y documentación.

f) La gestión de la concesión de ayudas y subvenciones para la capacitación y formación científica y técnica del personal investigador.

g) El apoyo técnico legal, en especial, a la formalización de los convenios y contratos, la protección jurídica de los resultados de la investigación y la supervisión del cumplimiento de la normativa que pueda afectar al Instituto.

h) El desempeño de la Secretaría de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

El Secretario General del INIA sustituirá al Director en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, si no hubiera disposición en contrario.

La Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, tiene como funciones:

a) Los estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de la investigación y el desarrollo tecnológico agrario y alimentario, así como sobre su organización y gestión.

b) La elaboración, coordinación y gestión de los programas a cargo del Departamento, en materia de investigación y tecnología agroalimentaria y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

c) La evaluación y el seguimiento de los programas que gestiona el INIA y de los proyectos de investigación que se realicen a través de dichos programas, así como de los estudios realizados con aportación financiera de otros Ministerios u Organismos, cuando le fueren encomendados.

d) El informe y, en su caso, propuesta de los asuntos que, en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrario y alimentario y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación se sometan a la deliberación y acuerdo de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

e) El informe y, en su caso, propuesta de los asuntos que, en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrario y alimentario y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación, se sometan a la deliberación y acuerdo de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria. Las relaciones de cooperación, intercambio y promoción de investigación y desarrollo con organismos científicos y tecnológicos españoles, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio de Ciencia e Innovación.

f) La coordinación y cooperación en relación con los programas comunitarios e internacionales de investigación y tecnología agroalimentaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La Subdirección General de Investigación y Tecnología, tiene como funciones:

a) La coordinación de las actividades científicas y técnicas de los centros de investigación y desarrollo y de las unidades de apoyo a los mismos.

b) Seguimiento y evaluación de las actividades realizadas en la Subdirección General de Investigación y Tecnología, así como las del personal adscrito a la misma.

c) La realización de propuestas, tanto de proyectos como de otras actividades de investigación y desarrollo a los organismos convocantes.

d) Las actuaciones para promover la difusión y uso de los resultados de la investigación por parte de los sectores interesados, así como su participación en actividades de investigación y desarrollo agrario y alimentario.

e) La propuesta de convenios y contratos con otras entidades públicas o privadas en materia de investigación y desarrollo.

f) La autorización para la prestación de actividades de investigación y desarrollo y servicios, a entidades y empresas, de acuerdo con las disposiciones vigentes, así como para la participación de su personal en iniciativas de investigación y desarrollo en materia agraria y alimentaria.

g) La propuesta de cuantas medidas de estímulo a la formación de personal y otras iniciativas considere convenientes para optimizar la actividad de los centros de investigación.

h) El control de la gestión de las actividades de los centros y de las unidades de apoyo, así como velar por el buen funcionamiento de sus instalaciones y medios, bajo la supervisión de la Secretaría General del Organismo.

i) En el ámbito de las competencias que corresponde al Estado desarrollar, en su caso, las actividades de investigación y experimentación necesarias para el reconocimiento e inscripción en los correspondientes registros de las variedades comerciales y protegidas de semillas y plantas de vivero, y elevar al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino las correspondientes propuestas, estudios e informes.

La actividad científico-técnica del INIA se estructura en las siguientes Centros y Departamentos:

- Centro de Investigación en Sanidad Animal, (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos, (CRF) que a su vez tiene un Departamento de Caracterización y Evaluación de los Recursos Filogenéticos.

– Centro de Investigación Forestal, (CIFOR), con los tres siguientes Departamentos: De sistemas y recursos forestales; de productos forestales y de protección forestal.

Los Departamentos son los siguientes:

- Biotecnología.
- Protección Vegetal.
- Tecnología de Alimentos.
- Medioambiente.
- Mejora Genética Animal.
- Reproducción Animal, y la
- Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Laboratorio.

IV.1.4 Organización contable

El sistema contable del Organismo está centralizado, por lo que la contabilización de todos los ingresos y gastos se realiza directamente desde la Secretaría General, que cuenta con la siguiente estructura:

• Área de Coordinación Administrativa y Gestión Financiera, con un Jefe de Área responsable de la misma, del que dependen las siguientes Servicios:

- Servicio de Contratación Administrativa y Gestión Financiera, del que depende la Caja Pagadora.
- Servicio de Control de Subvenciones y Contabilidad, del que depende la Sección de Contabilidad.
- Servicio de Contabilidad y Gestión Económica.

• Asimismo de la Secretaría General dependen las siguientes Unidades:

- Área de Coordinación Administrativa y Gestión Financiera.
- Área de Recursos Humanos que cuenta con un Servicio.
- Área de Régimen Legal y Patrimonio.
- Servicio de Seguimiento y Control de la Promoción Científica.
- Servicio de Régimen Interior.
- Servicio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

IV.1.5 Principales responsables de la entidad

Presidente:

D. Felipe Pétriz Calvo.

Director:

D. Manuel Núñez Gutiérrez.

Secretario General:

D.^a María Alarcón Alarcón.

Subdirector General de Prospectiva y Coordinación de Programas:

D.^a Paloma Melgarejo Nárdiz.

Subdirector General de Investigación y Tecnología:

D. Alejandro López de Roma.

IV.1.6 *Personal del INIA*

El número medio de empleados del Organismo durante el ejercicio 2010 fue de 1.003, con el siguiente desglose:

Funcionarios: 495.

Grupo A1: 258.

Grupo A2: 76.

Grupo C1: 85.

Grupo C2: 71.

Grupo E: 5.

Personal Laboral: 434.

Grupo 1: 106.

Grupo 2: 58.

Grupo 3: 106.

Grupo 4: 94.

Grupo 5: 70.

Otro Personal: 74

El número de empleados del Organismo a 31/12/2010 fue de 1.008, con el siguiente desglose:

Funcionarios: 488.

Grupo A1: 262.

Grupo A2: 75.

Grupo C1: 84.

Grupo C2: 62.

Grupo E: 5.

Personal Laboral: 462.

Grupo 1: 121.

Grupo 2: 54.

Grupo 3: 108.

Grupo 4: 91.

Grupo 5: 88.

Otro Personal: 58.

IV.2 **Bases de presentación de las cuentas**

a) Principios contables:

Las cuentas contables se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.

Es posible la comparación de la información entre ambos ejercicios.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 se reflejó por primera vez, a través de la cuenta del PGCP 2105 «Gastos de investigación en curso», los gastos realizados en aquellos proyectos de investigación que cumplen los requisitos establecidos en el punto 5.a) Gastos de investigación y desarrollo de la Quinta parte «Normas de Valoración» del Plan General de Contabilidad Pública. Dada la dificultad de analizar y cuantificar el gasto total realizado en este ejercicio y en años anteriores de todos los proyectos de investigación que, a fecha actual, continúan desarrollándose, se registran en la citada cuenta únicamente los gastos realizados en los proyectos de investigación iniciados a partir del año 2009. Se han activados gastos de investigación y desarrollo por un importe total de 2.672.715,45 euros: 266.964,61 euros en el ejercicio 2009 y 2.405.750,84 euros en el ejercicio 2010.

Asimismo, con respecto a los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER), en el ejercicio 2009 se modificó el criterio de contabilización y en aplicación del principio de devengo se realiza el reconocimiento de derechos en el momento que el órgano competente en el Organismo certifica los gastos realizados y cofinanciados por los citados Fondos FEDER. En el ejercicio 2009 se reconocieron derechos por importe de 1.880.864,55 euros (a fecha actual ya recaudados) y en el ejercicio 2010 por importe de 4.994.822,27 euros.

IV. 3 Normas de valoración

a) Inmovilizado inmaterial.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

c) Provisiones para riesgos y gastos.

Al cierre del ejercicio 2010 no figuran contabilizadas provisiones para riesgos y gastos.

d) Deudas.

Las deudas a largo plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

e) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

f) Transacciones en moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro, se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización y se imputan al ejercicio en el que se generen.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	266.964,61	3.112.267,84	706.517,00	2.672.715,45
2. Propiedad industrial	24.869.607,73	706.517,00	-	25.576.124,73
3. Aplicaciones informáticas	3.237.343,45	259.572,44	-	3.496.915,89
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	22.403.834,50	591.324,94	-	22.995.159,44
9. Provisiones	-	-	-	-

En el ejercicio 2010 se han activado, a través de la cuenta del PGCP 2105, Gastos de investigación en curso, los gastos realizados en aquellos proyectos de investigación que cumplen los requisitos establecidos en el punto 5.a) Gastos de investigación y desarrollo, de la Quinta parte, Normas de Valoración, del Plan General de Contabilidad Pública. Dada la dificultad de analizar y cuantificar el gasto total realizado en este ejercicio y en años anteriores de todos los proyectos de investigación que, a fecha actual, continúan desarrollándose, se registran en la citada cuenta únicamente los gastos realizados en el año 2010 de los proyectos de investigación iniciados en el año 2009 y 2010, por un importe total de 2.405.750,84 euros, por lo que el saldo final de la citada cuenta al cierre de este ejercicio asciende a 2.672.715,45 euros. Una vez concluyan los proyectos y permanezcan las condiciones que originaron la capitalización de los citados gastos, se imputarán y amortizarán los costes del proyecto a través de la cuenta 2100 "Gastos de investigación y desarrollo", ó en caso contrario, se registrarán en la cuenta de resultados.

Se han registrado en el inmovilizado inmaterial los costes estimados de Patentes, inscritas en la correspondiente Oficina, y los de las variedades vegetales, inscritas en los Registros de la Oficina de Variedades Vegetales del MARM. En el ejercicio 2010 se ha producido la incorporación al inmovilizado inmaterial, cuenta 212 Propiedad Industrial, de 6 patentes y 3 variedades vegetales por importe de 706.517,00 euros.

Se ha producido en el ejercicio 2010 la incorporación al inventario de los bienes adquiridos en el año 2010 con cargo a obligaciones del capítulo 6 de gastos, por importe de 259.572,44 euros, imputados a la cuenta 215, Aplicaciones informáticas.

Por lo que respecta a la amortización de los elementos integrantes del inmovilizado inmaterial se han producido aumentos por importe de 591.324,94 euros por la dotación anual para la amortización correspondiente al ejercicio 2010 de los elementos de las cuentas 212, Propiedad Industrial, por importe de 372.602,95 euros y 215, Aplicaciones informáticas, por importe de 218.721,99 euros.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	52.264.043,67	2.489.018,77	1.404.244,46	53.348.817,98
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	32.040.390,48	1.545.332,72	32.579,26	33.553.143,94
3. Utillaje y mobiliario	9.201.015,08	275.949,30	7.171,73	9.469.792,65
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	12.572.407,62	262.311,51	22.519,16	12.812.199,97
6. Amortizaciones	40.357.323,01	3.395.941,58	53.200,40	43.700.064,19
7. Provisiones	-	-	-	-

En el inmovilizado material, se ha producido en el ejercicio 2010 la incorporación al inventario de los bienes adquiridos en el año 2010 con cargo a obligaciones del capítulo 6 de gastos, por importe de 3.030.124,06 euros. Asimismo, se han producido bajas en el inmovilizado material por importe de 62.270,15 euros.

Se ha realizado en el ejercicio 2010 la conciliación entre los datos de los inmuebles recibidos en adscripción registrados en la contabilidad de la Administración General del Estado (Patrimonio) y los que figuran en los registros contables del Organismo. De la comparación de los citados datos se ha registrado un ajuste en la cuenta 220, Terrenos y bienes naturales, por importe de 8.983,66 euros, producido como consecuencia de la desadcripción de parte del solar (548,5 metros cuadrados) del Centro de Cultivo y Fermentación Tabaco (denominación IGAE) registrado en el inventario del Organismo con el nombre de Centro de Hortofruticultura Ecológica de Plasencia.

Asimismo se ha reflejado en la cuenta 220, Terrenos y bienes naturales, el derecho de superficie (7.327 metros cuadrados) a favor del Organismo, por importe de 511.698,00 euros, del terreno urbanizable, sito en el término municipal de Teruel, denominado Finca PLATEA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón.

También se ha realizado el traspaso de la cuenta 2215, Construcciones en curso, a la cuenta 2210 Construcciones terminadas, del gasto realizado en la Construcción del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico en Zafra, por importe de 1.395.260,80 euros.

Por lo que respecta a la amortización de los elementos integrantes del inmovilizado material se han producido aumentos por importe de 3.395.941,58 por la dotación anual para la amortización correspondiente al ejercicio 2010 de los elementos de las cuentas 221, por importe de 669.425,71 euros, 222, por importe de 368.344,34 euros, 223, por importe de 1.209.571,31 euros, 224, por importe de 37.597,57 euros, 226, por importe de 337.759,67 euros, 227, por importe de 254.793,44 euros, 228 por importe de 40.218,60 euros y 229 por importe de 478.230,94 euros. Asimismo, se han producido disminuciones por importe de 53.200,40 euros por la amortización acumulada de los elementos del inmovilizado material dados de baja en inventario durante el ejercicio 2010

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	38.064,38	42.130,55	36.907,39	43.287,54
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	5.134,99	10.055,42	10.654,60	4.535,81
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

El saldo de estas partidas corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2010 de los anticipos reintegrables al personal concedidos por el Organismo: 43.587,54 euros a largo plazo y 4.535,81 euros a corto plazo.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
I. Patrimonio	-	-	-		
1. Patrimonio	A 104.220.250,56	-	-	A	104.220.250,56
2. Patrimonio recibido en adscripción	528.020,96	-	8.983,66		519.037,30
3. Patrimonio recibido en cesión	990.889,71	511.698,00	-		1.502.587,71
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-		-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-		-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-		-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-		-
II. Reservas	-	-	-		-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-		-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	39.266.744,92	33.695.395,57	-		72.962.140,49
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	56.732.128,21	-	-		56.732.128,21
IV. Resultados del ejercicio	A 33.695.395,57	85.678.900,26	113.917.362,37	A	5.456.933,46

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Los resultados del ejercicio 2010 ascienden a 5.456.933,46euros. Asimismo, se ha producido un aumento en los resultados positivos de ejercicios anteriores por importe de 33.695.395,57 euros como consecuencia del traspaso de los resultados del ejercicio 2009.

Por otra parte, se ha registrado una disminución en la cuenta 101, Patrimonio recibido en adscripción, por importe de 8.983,56 euros, como consecuencia de la desadcripción de parte del solar (548,5 metros cuadrados) del Centro de Cultivo y Fermentación Tabaco (denominación IGAE) registrado en el inventario del Organismo con el nombre de Centro de Hortofruticultura Ecológica de Plasencia, por importe de 8.983,56 euros. Asimismo se ha reflejado en la cuenta 103, Patrimonio recibido en cesión, el derecho de superficie (7.327 metros cuadrados) a favor del Organismo, por importe de 511.698,00 euros, del terreno urbanizable, sito en el término municipal de Teruel, denominado Finca PLATEA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón.

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A LARGO PLAZO	-	-	-		
A CORTO PLAZO	-	-	-		
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-		

Se constituyó una provisión para gasto en el ejercicio 2005 por un importe total de 5.057.795,00 euros, derivada de la existencia de un Convenio de Colaboración con la Generalitat de Cataluña, para la creación de un Centro de Competencia en Productos Transformados de la Carne. Se ha aplicado la citada provisión por un importe de 500.000 euros en el ejercicio 2006, de 2.267.448,75 euros en el ejercicio 2007, y de 1.928.897,50 euros en el ejercicio 2008 y de 364.448,75 euros en el ejercicio 2009. Al cierre del ejercicio 2009 la provisión estaba totalmente aplicada. En el ejercicio 2010 no se ha contabilizado ninguna provisión para riesgos y gastos.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	12.198.561,94	250.383,84	2.000.000,00	10.448.945,78
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	22.770,54	87.476.312,21	87.480.085,02	18.997,73

IV.12. ENDEUDAMIENTO

Con fecha 21 de junio de 2006, se establece un Convenio de Colaboración entre el INIA y el MEC, con objeto de establecer el mecanismo necesario para la gestión, financiación y ejecución de una serie de actividades de investigación, centradas fundamentalmente en la puesta en marcha de nuevas líneas de actuación. En dicho Convenio, y en base a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2006, en lo relativo a la autorización a los O.P.I.s para su endeudamiento, se concede al INIA un anticipo por importe total de 12.000.000,00 de euros, con las siguientes condiciones: Tipo de interés: 0%, Plazo de carencia: 2 años, Plazo de amortización: 6 años. El Organismo ha comenzado a amortizar dicho anticipo en el ejercicio 2009. En el ejercicio 2010 se han amortizado 2.000.000 de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 21204-467D-911. En el ejercicio 2011 el Organismo dispone de dotación presupuestaria por el mismo importe y en la misma aplicación presupuestaria.

Asimismo, figura en la contabilidad del Organismo tres anticipos reintegrables del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) por importes de 44.000, concedido en el año 2007, 109.169,97 y 141.213,87 euros, concedidos en el año 2010, si bien este último se ha recibido en el Organismo el 11 de enero de 2011, por lo que figura pendiente de cobro al cierre del ejercicio. A fecha actual no se ha recibido información del parte del Ministerio de Ciencia e Innovación para la cancelación de los citados anticipos.

Además, en el ejercicio 2009 se registraron en la cuenta 171, Deudas a largo plazo, los anticipos concedidos por la Unión Europea (Fondos FEDER), por importe de 2.154.561,94 euros, para la cofinanciación de los gastos realizados por el INIA en proyectos de investigación imputables a los programas operativos FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas-Fondo Tecnológico (FT) y de Economía basada en el conocimiento (POEC). A la fecha de cierre del ejercicio 2010 figuran contablemente por el mismo importe.

En el apartado de Otros acreedores se refleja un saldo final de 18.997,73 euros, que corresponde con el saldo al cierre del ejercicio 2010 del concepto no presupuestario 321002, Cobros en entidades financieras pendientes de aplicación.

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Además de las transferencias corrientes y de capital, previstas en el presupuesto del Organismo y destinadas a la financiación del mismo, el I.N.I.A., como O.P.I., concursa en el marco de las diversas convocatorias de ayudas para la financiación de proyectos y/o otras actividades de investigación. Y ello, en el ámbito nacional y en el de la Unión Europea. Por otra parte, el Organismo establece convenios de colaboración con otras entidades y personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la realización de actividades científico-técnicas. De todo este conjunto de actividades se deriva la obtención de ayudas y otros ingresos. Por otra parte, el Organismo, como gestor de programas de la Unión Europea vía retornos FEDER por un importe en el ejercicio 2010 de 9.942.962,69 €, habiendo recibido del mismo organismo en el ejercicio 2009 anticipos relativos al Programa Operativo de Asistencia técnica 2007-2013 y al Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas FONDO TECNOLÓGICO 2007-2013, por importe total de 2.154.561,94€.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIOS	1.109.083,00
CONVOCATORIA BECAS-INIA	1.421.717,56
TOTAL OFICINA :	2.530.800,56

El Organismo ha concedido transferencias de capital relativas a la realización de determinados convenios relativos a proyectos de investigación en CC.AA., a los pagos de contratos laborales de becarios INIA en el 3 y 4 año con destino en CC.AA., y como consecuencia de resoluciones del MICINN relativas a proyectos singulares realizados en CC.AA

El desglose regionalizado de estas transferencias es el siguiente:

AGE (28.313,62€), Andalucía (285.517,03€), Aragón (76.770,65€), Asturias (70.649,31€), Baleares (36.317,73€), Canarias (33.363,53€), Cantabria (45.575,87€), Castilla La Mancha (69.559,93€), Castilla-León (246.805,82€) Cataluña (302.911,90€) Extremadura (69.513,47€) Galicia (185.291,53€) Madrid (399.373,13€) Murcia (192.279,45€) Navarra (6.654,93€) P Vasco (113.838,27€) Rioja (34.458,44€) Valencia (333.605,95€)

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
ACUERDO CM 12/11/2010. CUOTAS ORG. INT.	39.997,16
CONVENIOS. ACTIV. EVALUACION Y FORMAC.	125.530,47
LEY PGE 2010. CUOTAS OCDE	32.178,30
CONVOCATORIA ACCIONES COMPLEM. AECID	25.050,00
TOTAL OFICINA :	222.755,93

El Gobierno de España contribuye económicamente a la financiación de los distintos programas desarrollados por la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) (Institución internacional cuyo objetivo es ayudar a los gobiernos de los distintos estados a hacer frente a los retos económicos y sociales de una economía globalizada) correspondiéndole al INIA la financiación del programa de Gestión de Recursos Biológicos, gestión que se desarrolla con los créditos del concepto 494.

Así mismo, la adhesión de España a la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a diversos organismos internacionales, así como la participación en diversos programas internacionales de investigación y en redes cooperativas europeas ha supuesto que, con cargo a créditos del concepto 491, el INIA satisfaga las cuotas anuales fijadas por acuerdo entre los miembros de las organizaciones internacionales en las que participa, así como el gasto derivado de las aportaciones que el organismo realiza para la financiación de programas internacionales relacionados con la investigación agraria y alimentaria. Esta contribución cifrada en el ejercicio 2010 en 39.997,16€, fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12/11/2010

Por otra parte el organismo también ha satisfecho obligaciones (c/ 451) referidas a transferencias corrientes relativas a la realización de determinados convenios referidos a proyectos de investigación en CC.AA, y de las derivadas de determinadas resoluciones de la AECID para desarrollar acciones complementarias en el marco del Programa PCI-Mediterráneo.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONVOCATORIA BECAS INIA	FORMACION PREDOCTORAL	1.638.079,48	1.595,10	REMANENTES NO JUSTIFICADOS DE AYUDAS CONCEDIDAS
CONVOCATORIA DOCTORES INIA	FORMACION POSTDOCTORAL	1.878.368,54	8.780,19	REMANENTES NO JUSTIFICADOS DE AYUDAS CONCEDIDAS
CONVOCATORIA FONDO SOCIAL EUROPEO	FORMACION POSTDOCTORAL	26.932,50	-	
CM2005	PLAN TERUEL	227.210,00	1.726,53	REMANENTES NO JUSTIFICADOS DE AYUDAS CONCEDIDAS
CONVOCATORIA PROYECTOS INVESTIG. INIA	PROYECTOS INVESTIGACIÓN COMUNIDADES AUTONOMAS	10.857.758,61	572.768,61	REMANENTES NO JUSTIFICADOS DE AYUDAS CONCEDIDAS
CONVOCATORIA PROYECTOS INVESTIG. INIA	PROYECTOS INVESTIGACIÓN OTROS BENEFICIARIOS AUTONOMAS	718.496,40	106.185,22	REMANENTES NO JUSTIFICADOS DE AYUDAS CONCEDIDAS
CONVOCATORIA PROYECTOS INVESTIG. MICINN	PROYECTOS INVESTIGACIÓN COMUNIDADES AUTONOMAS	39.832,80	-	
CONVENIO	DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS COMUNIDADES AUTONOMAS	4.192.446,80	-	
TOTAL OFICINA :		19.579.125,13	691.055,65	

El INIA con cargo a créditos de los conceptos 710, 730, 751, 760 y 78001 gestiona fundamentalmente, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, los compromisos asumidos relativos a los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, y del Subprograma Nacional de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agrario y de las Acciones Movilizadoras de Interacción Sanitaria entre Fauna Silvestre y Ganadería Extensiva y Sumideros Agroforestales de Efecto Inversadero, además en el marco del Plan Nacional I+D+i 2008-2011 gestiona créditos para la concesión de nuevas ayudas en el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, siendo el montante más significativo de las subvenciones concedidas el que resulta del concedido a CC.AA. a través de sus correspondientes organismos públicos de investigación a través de la aplicación presupuestaria 21.204.467D.751, con cargo a la misma el INIA libra a Organismos públicos de investigación dependientes de CC.AA. (subconcepto 75100) y a universidades dependientes de CC.AA. (subconcepto 75104). De igual forma con cargo a créditos del subconcepto 75102 gestiona ayudas que tiene como objetivo básico favorecer la vertebración del territorio, compensando desigualdades y potenciando el desarrollo rural de las zonas más desfavorecidas. El Gobierno de España por medio del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28/10/02 decidió poner en marcha un Plan de Actuación Específica para TERUEL, designando al INIA como el gestor de dichas ayudas.

Con cargo a créditos del concepto 78000 el INIA gestiona ayudas a formación y especialización de investigadores y para la formación de tecnólogos de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación Tecnológica (2004-2007) y (2008-2011) para fortalecer, potenciar y dinamizar la capacidad investigadora y tecnológica de los grupos de I+D+i, y que en el ejercicio 2010 supuso un montante de obligaciones satisfechas de 3.059.797,04

El desglose de las obligaciones satisfechas relativas a subvenciones de capital atendiendo a la CC.AA. beneficiaria en el ejercicio 2010 es el siguiente: AGE (523.729,20€) Andalucía (2.706.717,27€); Aragón (1.076.884,13€); Asturias (982.933,82€); Baleares (206.070,53€); Canarias (466.526,57€); Cantabria (1.38.507,44€); Castilla-La Mancha (956.066,13€); Castilla y León (1.221.821,52€); Cataluña (3.246.607,32€); Extremadura (751.314,24€); Galicia (1.330.873,18€); Madrid (480.753,12€); Murcia (843.200,88€); Navarra (282.652,40€); País Vasco (580.664,67€); La Rioja (208.523,94€) y Valencia (1.937.199,29€), no estando regionalizado un gasto relativo a subvenciones de capital por importe de 1.638.079,48€.

Reintegros de subvenciones concedidas

El considerable número de subvenciones que concede el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y para la realización de acciones complementarias, de modo natural, conduce a la necesidad de gestionar un cierto número de expedientes de reintegro, como consecuencia de la ocasional falta de justificación científica o de los gastos, de una justificación de gastos inferior a la subvención adelantada o como consecuencia de controles financieros que han dado lugar a un informe de reintegro.

Una vez que ha sido notificada la Resolución de reintegro, el Organismo reconoce el derecho a favor del mismo, aunque posteriormente la resolución del recurso de reposición o el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa de lugar a la anulación de los mismos.

Se ha iniciado y activado la tramitación de expedientes de reintegro en su conjunto, ampliando el procedimiento de gestión de reintegros distribuyendo las competencias entre las distintas unidades del INIA estableciendo plazos de tramitación para evitar caducidades en los procedimientos y prescripciones de derechos. En el ejercicio 2010 se ha producido ingresos como consecuencias de dichos reintegros por importe de 691.055,65€ en lo relativo a reintegros de subvenciones de capital y 9.997,40€ en lo relativo a reintegros de subvenciones corrientes

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONVOCATORIA PROYECTOS INVESTIG. INIA CONSEJO DE MINISTROS 2007	ACCIONES COMPLEMENTARIAS ACTIVIDADES DE COOPERACION CGIAR	253.987,00 1.178.906,18	9.997,40 -	REMANENTES NO JUSTIFICADOS DE AYUDAS CONCEDIDAS
TOTAL OFICINA :		1.432.893,18	9.997,40	

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de agosto de 1.980 se acordó el ingreso de España como miembro del grupo Consultivo para la Investigación Agraria Internacional (CGIAR) siendo designado el INIA desde un primer momento, como el organismo responsable de las relaciones con el CGIAR y con los Centros Internacionales de Investigación adscritos a su red, corriendo con cargo a créditos del concepto 496 de su presupuesto, el pago de la aportación anual española. Con fecha 4 de mayo de 2007 por Acuerdo de Consejo de Ministros se situó la aportación anual máxima de fondos para la financiación de los Centros Internacionales de Investigación asociados al CGIAR en 2.500.000,00€, siendo la financiación total concedida en el ejercicio 2010 de 1.178.906,18€.

La identificación de los Centros asociados al CGIAR y la financiación individualizada que han tenido en el ejercicio 2010 es la siguiente: Center for International Forestry Research (CIFOR), por importe de 270.000,00€; Bioversity International, por importe de 171.180,18€; Centro Internacional de la Papa (CIP) por importe de 517.726,00€; Centro Internacional Mejoramiento Maíz y Trigo (CYMMIT), por importe de 220.000,00€;

Así mismo el INIA concede con cargo a créditos de los conceptos 430, 450, 460 y 480 subvenciones destinadas a ejecutar acciones complementarias de investigación en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias en Coordinación con las CC.AA.

Siendo el desglose de las obligaciones satisfechas relativas a subvenciones corrientes atendiendo a la CC.AA. beneficiaria en el ejercicio 2010 el siguiente: AGE (25.600,00€), Andalucía (28.200,00€), Aragón (23.867,00€), Asturias (18.340,00€), Baleares (20.500,00€), Castilla y León (32.000,00€), Cataluña (14.380,00€), Castilla-La Mancha (6.000,00€), Extremadura (14.200,00€), Galicia (36.000,00€), Madrid (5.900,00€), Murcia (11.000,00€), P. Vasco (5.000,00€), Valencia (13.000,00€)

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	213.852,60	-	-	-	62.878,72	-	90.213,54	366.944,86
- De suministro	1.559.022,81	-	-	-	-	429.040,64	-	1.489.118,28	3.477.181,73
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	156.940,00	-	-	-	-	321.841,52	-	297.153,88	775.935,40
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	1.715.962,81	213.852,60	0,00	0,00	0,00	813.760,88	0,00	1.876.485,70	4.620.061,99

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 21 Programa : 000X

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	274.666,80	199.550,40	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		274.666,80	199.550,40	-	-	-

Sección : 21 Programa : 467D

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	49.578,67	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.750.668,39	446.937,49	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.000,00	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	3.088.966,60	1.293.665,79	435.865,32	13.000,00	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.649.856,79	4.055.803,30	45.630,00	-	-
TOTAL PROGRAMA :		13.759.070,45	5.796.406,58	481.495,32	13.000,00	-
TOTAL SECCIÓN :		14.033.737,25	5.995.956,98	481.495,32	13.000,00	-
TOTAL OFICINA :		14.033.737,25	5.995.956,98	481.495,32	13.000,00	-

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	53.792.464,68	-
- (+) del Presupuesto corriente	53.475.297,22	-	46.306.554,70
- (+) de Presupuestos cerrados	176.689,74	-	109.395,08
- (+) de operaciones no presupuestarias	159.475,45	-	62.585,24
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.997,73	-	22.770,54
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	4.575.689,08	-
- (+) del Presupuesto corriente	2.987.442,46	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.588.246,62	-	874.072,34
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
3. (+) Fondos líquidos	-	12.504.276,90	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	61.721.052,50	60.117.915,03
II. Exceso de financiación afectada	-	8.736.013,01	12.735.981,47
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I+II-III)	-	52.985.039,49	47.381.933,56